



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190091300

Agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora el despacho comisorio No. 0191 del 08 de octubre de 2019, devuelto sin diligenciar, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá – Cundinamarca.

Para tal finalidad, insértese dicha documental en el microsítio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52dcaf5ef00389bfd8524e058173d960164aa93e190594831f217be7feb1391b

Documento generado en 15/09/2021 08:56:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>